

110013103004202200503

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.
CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Toda vez que no se dio cumplimiento en forma oportuna a lo dispuesto en el auto de fecha 3 de marzo del 2023, por medio del cual se concedió termino so pena de rechazar la demanda, providencia debidamente ejecutoriada, se RECHAZA la presente demanda.

Devuélvase la demanda sin necesidad de desglose.

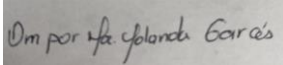
Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 36
Hoy 17 de abril de 2023
La Sria.



RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

lgm